

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 1987, se reconoció como de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, las obras necesarias para la construcción de un Centro Penitenciario denominado, «Madrid III, hombres», en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación de los bienes y derechos, cuya expropiación es necesaria para la construcción de la vía de acceso al Centro Penitenciario, para que dentro de un plazo de quince días, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Bienes o derechos afectados: La zona que es necesario expropiar afecta a las fincas sitas en el término municipal de Valdemoro (Madrid), que se detallan a continuación:

1. Perteneciente al Ayuntamiento de Valdemoro. Ocupación total. Parcela 56 del polígono 6 del catastro, con una superficie de 13 áreas 50 centiáreas, es decir, 1.350 metros cuadrados, que constituye un sobrecancho del mencionado camino. No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

2. Pertenecientes a la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil, domiciliada en Madrid, Príncipe de Vergara, 248. Ocupación parcial. Parcela 2-a del polígono 6 del catastro, de la que se ocupa una superficie de 21.150 metros cuadrados. Esta parcela está constituida por las dos figuras registradas siguientes:

A) Finca Majuelo Grande, de 1 hectárea 19 áreas 82 centiáreas, es decir 11.982 metros cuadrados, que se ocupa en su totalidad.

Inscrita al tomo 140, libro 25 de Valdemoro, folio 232, finca 1.598, inscripción cuarta.

B) Finca Olivar de la Cruz, inscrita en el tomo 70, libro 13 de Valdemoro, folio 241, finca 1.056, inscripción octava.

Se ocupa una superficie de 9.168 metros cuadrados.

Según título tiene una superficie de 75 hectáreas 14 áreas.

Según catastro se identifica con la mencionada parcela 2-a del polígono 6, junto con la finca anterior, con una superficie de 35 hectáreas 52 áreas 94 centiáreas, así como la parcela 47 del polígono 13 de Pinto, con una superficie de 51 hectáreas 6 áreas 75 centiáreas.

Las fincas de la mencionada Asociación carecen de cargas y gravámenes, según certificación del Registro de la Propiedad y se encuentran arrendadas a don Lucas Casado Bello, vecino de Madrid, Pedro de Valdivia, 4.

Los interesados deberán formular las alegaciones, por escrito, ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo indicado.

Madrid, 27 de mayo de 1991.-El Delegado del Gobierno, Segismundo Crespo Valera.-8.129-E.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Pedro María de Alarcón de la Lastra y Romero ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Gálvez, vacante por fallecimiento de su padre, don Joaquín de Alarcón de la Lastra y Domínguez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 3 de mayo de 1991.-La Jefe del Area, María del Carmen Llorente Cea.-4.367-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental

Resolución por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de cantera de áridos «Zaco», en el término municipal de Haro (La Rioja)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de cantera de áridos «Zaco», en el término municipal de Haro (La Rioja), durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en el Servicio de Análisis y Evaluaciones de la Secretaría General de Medio Ambiente, planta cuarta, despacho 466-D, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, paseo de la Castellana, número 67, 28046 Madrid, y en las dependencias propias del Ministerio en La Rioja, Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica en Logroño, avenida de Portugal, número 12, tercero, Logroño (La Rioja).

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 19 de abril de 1991.-El Director general, Enrique Clemente Cubillas.-5.047-A.

Resolución por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de cantera «La Flamenca I», en el término municipal de Binisalem (Balears)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre,

por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de cantera «La Flamenca I», en el término municipal de Binisalem (Balears), durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en el Servicio de Análisis y Evaluaciones de la Secretaría General de Medio Ambiente, planta cuarta, despacho 466-D, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, paseo de la Castellana, número 67, 28046 Madrid, y en las dependencias del propio Ministerio en Baleares, Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica en Palma de Mallorca, calle Ciudad de Queretano, sin número, polígono de Levante, Administración Periférica del Estado.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 19 de abril de 1991.-El Director general, Enrique Clemente Cubillas.-5.048-A.

Resolución por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de cantera «Can Salat II», en el término municipal de Petra (Balears)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de cantera «Can Salat II», en el término municipal de Petra (Balears), durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en el Servicio de Análisis y Evaluaciones de la Secretaría General de Medio Ambiente, planta cuarta, despacho 466-D, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, paseo de la Castellana, número 67, 28046 Madrid, y en las dependencias del propio Ministerio en Baleares, Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica en Palma de Mallorca, calle Ciudad de Queretano, sin número, polígono de Levante, Administración Periférica del Estado.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 19 de abril de 1991.-El Director general, Enrique Clemente Cubillas.-5.049-A.

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones,

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado e) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de

abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, por el presente se llama y cita a don Francisco González Campos, que fue contratado laboral y titular de la Oficina de Correos y Telégrafos Auxiliar, tipo B, de Riudecanyes (Tarragona), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Tarragona, barriada Bonavista, calle Dieciocho, número 10, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las trece horas del día 27 de junio de 1991, en los locales que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, plaza de Cibeles, planta quinta, puerta L, en Madrid, con el fin de asistir al acto de la práctica de la liquidación provisional del alcance, en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables, por descubierta de 55.390 pesetas, que instruyo por apropiación por dicho ex contratado del importe de los giros números 3/8 y 4/9, impuestos el 17 de agosto y 14 de septiembre de 1988, respectivamente, en la Oficina de Riudecanyes, con destino a Tarragona, bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 31 de mayo de 1991.-Enrique Tomás Espinosa.-8.224-E.

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Edicto

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo:

El-4-M-18. Conexión de la vía borde de Hortaleza con la carretera N-VI M-40, Madrid.

Con fecha 16 de enero de 1991, el excelentísimo señor Ministro ha resuelto lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 6.º, 9.º y 10 de la vigente Ley de Carreteras, y los artículos 36, 37 y 38 del vigente Reglamento.

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo El-4-M-18, seleccionando como opción más favorable la propuesta en el estudio informativo, salvo en el tramo comprendido entre el origen y el punto kilométrico 2,900 (camino de acceso al Palacio de la Zarzuela), en el que se contemplará la calzada sentido oeste, coincidiendo con el trazado de la alternativa A-4, sin afectar, hasta la progresiva 2,150 aproximadamente, a la tapia de El Pardo, y la calzada sentido este, coincidiendo con la alternativa A-1, centrando la calzada en la avenida de Valdemarín, de forma que permita el mantenimiento de una vía de servicio a cada lado del túnel durante su realización.

3.º En el proyecto que desarrolle el presente estudio informativo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

Mantenimiento del servicio del camino existente entre la carretera a Fuencarral y la CN-1.

Posible mejora de accesos peatonales y rodeados al Santuario de la Virgen de Valverde.

Posible mejora rasante en el ramal Puerta de Hierro-M-40 norte, previa depresión de la carretera de El Pardo.

Posible bajada de rasante en el tramo del túnel junto a la valla de El Pardo para evitar la afección definitiva a una entrada de garaje.

Estudio de necesidades de cruces con pasarelas peatonales en todo el trazado.

Se contemplará la posible variación de trazado en el comienzo del tramo I, modificando el radio de la curva en el perfil 0,300, para minimizar las afecciones a terceros, aun cuando la separación de calzada y el camino de La Zarzuela deprimido, dificultan el acceso a la edificación afectada.

Se ampliará el túnel de la calzada sentido oeste, se ampliará aproximadamente 300 metros con objeto de cubrir todo el suelo no urbanizable de especial protección ecológica, establecido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Se analizará la conveniencia de ejecutar a cielo abierto un tramo comprendido entre las progresivas

1.800 y 2.400 de la calzada sentido este, para lo que sería necesario desplazar la traza hacia el norte, debido a las condiciones topográficas.

Se contemplará la posibilidad de realizar en mina el túnel en el monte de El Pardo, siempre que el recubrimiento sea superior a cinco metros.

Se considerará la posibilidad de completar los movimientos incluidos en el estudio en los enlaces de la carretera de Colmenar y autovía Madrid-Bórgos.

Las consideradas en la declaración de impacto de fecha 16 de enero de 1991.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de mayo de 1991.-El Ingeniero Jefe, Roberto Aiberola García.-5.072-A.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Expropiaciones

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle mayor, número 1, Cartagena), y en el del Ayuntamiento de Molina de Segura, se halla expuesto al público la relación de propietarios de este último término municipal afectados por las obras del «Proyecto de construcción de las obras de ampliación del abastecimiento a Alcantarilla. Primera parte y Alfoz noroeste de Murcia, cuya acta previa a la ocupación se levantará, el próximo día 17 de julio de 1991, a las once horas (lugar de reunión: Ayuntamiento de Molina de Segura, Secretaría).

Cartagena, 5 de junio de 1991.-El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.-8.136-E.

Primera Jefatura Zonal de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos

MADRID

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de automatización de siete pasos a nivel en el ferrocarril Gijón-Laviana»

«Proyecto de automatización de siete pasos a nivel en el ferrocarril Gijón-Laviana», incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de la expropiación que proceda, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Gijón. Días: 9 de julio, a partir de las nueve treinta.

Término municipal: Siero. Días: 10 de julio, a partir de las nueve treinta.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 3 de junio de 1991.-El Ingeniero-Jefe.-P. A., el Jefe de la Segunda Jefatura de Proyectos, Luis de Santiago Pérez.-8.110-E.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Físicas

Habiéndose extraviado el título de don Ramón Herrero Piqueras, que le fue expedido el 3 de julio de 1972, registrado al folio 65, número 11 del libro de esta Facultad, y folio 158, número 1.087 del libro de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 30 de mayo de 1991.-La Secretaria de la Facultad, Nieves de Diego Otero.-4.348-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Servicios Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Nueva carretera de Rianxo a Boiro, entre los puntos kilométricos 0,000 al 6,300. Clave: N-AC-88.1»

En el artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, en su apartado segundo, se establece la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega sobre el desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución están incluidas en el programa de obras que se van a realizar con cargo al programa 413-B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

El Consejo de la Junta de Galicia, por Decreto 44/1991, de fecha 7 de febrero, declaró de utilidad pública y urgente ocupación los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Nueva carretera de Rianxo a Boiro, entre los puntos kilométricos 0,000 al 6,300. Clave: N-AC-88.1».

Con fecha 30 de enero de 1991, el Secretario general técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, aprobó definitivamente, por delegación del Consejero, el proyecto de trazado de las obras de «Nueva carretera de Rianxo a Boiro, puntos kilométricos 0,000 al 6,300».

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rianxo, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52 y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar del levantamiento de las actas: Ayuntamiento de Rianxo

Fecha	Hora	Número de fincas
2 julio 1991	Nueve a trece	3 a la 35.
2 julio 1991	Dieciséis a diecinueve	36 a la 75.
3 julio 1991	Nueve a trece	76 a la 115.
3 julio 1991	Dieciséis a diecinueve	116 a la 155.
4 julio 1991	Nueve a trece	156 a la 190.
4 julio 1991	Dieciséis a diecinueve	191 a la 229.
5 julio 1991	Nueve a trece	230 a la 44A.
5 julio 1991	Dieciséis a diecinueve	44B a la 175 N.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de La Coruña, calle Salvador Madariaga, sin número, octavo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

La Coruña, 7 de junio de 1991.-El Jefe del Servicio, Francisco Dapena Casal.-4.528-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

HUELVA

La Diputación Provincial de Huelva fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «Trigueros. Urbanización de calles en barriada Altozano».

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto 158/1990, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 29 de mayo, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «Trigueros. Urbanización de calles en barriada Altozano», incluido con el número 53 en el Plan Provincial 1990. Se señala el día 20 de junio de 1991, a las once horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Trigueros. Los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento, deberán comparecer en el día y hora señalados en la Casa Consistorial de la citada localidad, a fin de iniciar la confección del acta previa a la ocupación urgente conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa, personalmente o legalmente representados, y acompañados; si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación: El objeto de la expropiación en trámite son las fincas afectadas por el proyecto de obras «Trigueros. Urbanización de calles en barriada Altozano», situada en el término municipal de la citada localidad, cuyas características y propiedades se detallan en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, del día 7 de junio.

Huelva, 7 de junio de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-5.253-A.

★

La Diputación Provincial de Huelva fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «Zalamea la Real. Urbanización de calle Matadero».

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto 158/1990, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 29 de mayo,

esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «Zalamea la Real. Urbanización calle Matadero», incluido con el número 55 en el Plan Provincial 1990. Se señala el día 27 de junio de 1991, a las once horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Zalamea la Real. Los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento, deberán comparecer en el día y hora señalados en la Casa Consistorial de la citada localidad, a fin de iniciar la confección del acta previa a la ocupación urgente conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, personalmente o legalmente representados, y acompañados, si lo desean de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta, podrán alegar ante esta Diputación, lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Objeto de la expropiación: El objeto de la expropiación en trámite son las fincas afectadas por el proyecto de obras «Zalamea la Real. Urbanización calle Matadero», situada en el término municipal de la citada localidad, cuyas características y propiedades se detallan en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, del día 7 de junio.

Huelva, 7 de junio de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-5.254-A.

Ayuntamientos

LAS ROZAS DE MADRID

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 26 de abril de 1991 acordó, de conformidad con lo prevenido en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, someter a un nuevo plazo de información pública por plazo de un mes, el expediente relativo a la modificación puntual del P. G. O. U. en los terrenos de la avenida del Polideportivo, con vuelta a la calle de la Cigüeña, y ello, habida cuenta de que las modificaciones propuestas en las alegaciones formuladas, suponen una modificación sustancial respecto del proyecto inicialmente aprobado.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, donde podrá ser examinado todos los días laborables, excepto sábados, de nueve a trece horas.

Las Rozas de Madrid, 4 de junio de 1991.-El Alcalde accidental.-4.496-C.